



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. -----
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D. Santos Amor Caballero
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 233/2016, DE 1 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 448/2016, DE 26 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 233/2016 hasta el número 448/2016, correspondientes al período del 1 de febrero de 2016 hasta el 26 de febrero de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 233/2016 hasta el número 448/2016.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de febrero de 2016 hasta el día 25 de febrero de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de febrero hasta el día 25 de febrero de 2016.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DEL GRUPO GANAR SAN JAVIER, D^a. INMACULADA RÍOS MONTESINOS, RELATIVA A LAS



MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SITUACIÓN DE MASIFICACIÓN Y DESBORDAMIENTO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1) Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud para que procedan a la inmediata y urgente apertura de las plantas realmente necesarias de hospitalización, dotándolas al mismo tiempo del personal necesario, además de que se dote de más personal y medios al servicio de urgencias que por la falta de estos ocasiona un servicio precario en el Hospital de los Arcos. Todo ello para evitar la situación de masificación, colapso, caos y desbordamiento que se está viviendo en el Hospital Los Arcos con los consiguientes perjuicios para la salud y la dignidad de las personas que tienen que acudir a Urgencias.

2) Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud para que la contratación del nuevo personal sanitario necesario, se base en criterios justos y de equidad, donde se respeten los derechos de los trabajadores.

3) Instar a la Consejería de Sanidad y al SMS que dote del personal sanitario suficiente para el desarrollo de todas las PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, y acabar así con el incesante goteo de las mismas a centros privados, lo cual supone molestias a los pacientes y encarecimiento de las mismas.

4) Instar a la Consejería de Sanidad y al SMS a reabrir el servicio de Anatomía Patológica el cual dispone, sin usar, de todos los medios técnicos para ser utilizado.

5) Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS PORTAVOCES DEL GRUPO CIUDADANOS-C'S, DEL GRUPO POPULAR Y DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA ECONÓMICA EXTERNA PÚBLICA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES Y DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



“1.– Que se proceda, con la mayor celeridad y con el menor coste posible a la contratación y ejecución de una Auditoría Económica Externa Pública de las cuentas municipales (auditoría financiera) y de gestión de sus servicios públicos locales (auditoría operativa) del Ayuntamiento de San Javier, mediante colaboración con un gabinete jurídico-económico externo.

2.– El Interventor Municipal del Ayto. de San Javier, según establece la legislación, será quien dirija, coordine y supervise el proceso de la auditoría.

3.– La Tesorera Municipal del Ayto. de San Javier, elaborará el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios acordados, recogiendo en el mismo los mínimos plazos posibles de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente al respecto.

4.– El pliego elaborado por la Tesorera Municipal, cuyo borrador deberá notificarse al conjunto de los grupos políticos, deberá estar elaborado en el plazo máximo de dos meses tras la adopción de este acuerdo.

5.– El expediente será informado por la Comisión Especial de Cuentas, previamente a su aprobación. La convocatoria y celebración de la sesión correspondiente no habrá de superar el plazo máximo de dos semanas desde su elaboración.

6.– La contratación se realizará mediante procedimiento de adjudicación abierto.

7.– La auditoría, de cuentas o financiera, deberá abarcar los últimos 8 años de gestión municipal (2007-2015), además de todo lo relacionado con el ámbito municipal (Organismos Autónomos Administrativos, Patronatos, Consorcios, etc), incluidas las empresas que prestan los servicios externalizados.

8.– Del resultado obtenido se dará la suficiente y necesaria difusión, de tal manera que se posibilite a los vecinos de San Javier conocer el informe derivado de la referida auditoría. Publicar en la página web del Ayuntamiento el informe de la auditoría, usando aplicaciones intuitivas y fáciles de manejar. Dar facilidades de acceso a la información y explicación de los técnicos municipales, y garantizar el acceso a través del Portal de la Transparencia.”

6.- EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 1998, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE LOS SEMÁFOROS, DE LA ILUMINACIÓN EN LOS PERÍODOS DE FIESTAS, DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y CONSERVACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL MISMO POR LA CONCESIONARIA SICE, S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



“1º) Desestimar, por las motivaciones expuestas, todas las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia por Sice, S.A., concesionaria del servicio de mantenimiento y conservación de la iluminación de espacios públicos, de los semáforos, de la iluminación en los períodos de fiestas, de la iluminación navideña y conservación de nuevas instalaciones en el término municipal de San Javier, dentro del expediente instruido en orden a la liquidación del correspondiente contrato formalizado en fecha 7 de agosto de 1.998, con excepción del reconocimiento de los intereses de demora de las facturas pendientes de pago en el momento de realizar la oferta a los efectos de descontarlos de la condonación de la deuda pendiente de aplicar correspondiente a la mejora nº 5 de su oferta. En consecuencia, desestimar la solicitud de revisión y modificación del precio que exige el contratista por valor de 400.469,36 euros (sin iva), puesto que ya ha sido revisada la totalidad del período de vigencia del contrato.

2º) Requerir a la citada mercantil el ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 112.592,53 euros, en concepto de condonación parcial de deuda pendiente de aplicar correspondiente a la mejora número 5 de su oferta.

3º) Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

4º) Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.”

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA D^a. ESTÍBALI MASEGOSA GEA, POR LA QUE SE SOLICITA A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Solicitar a Unicef Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia para el municipio de San Javier.

Segundo.- Que se realicen las acciones oportunas que se requieren para la obtención del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para el municipio de San Javier.

Tercero.- Facultar al Alcalde para adoptar cuantas medidas se precisan para el cumplimiento del presente acuerdo.”



8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO GANAR SAN JAVIER, RELATIVA A LOS USOS NO AGRARIOS DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

Tras una primera votación sobre la propuesta de D. Antonio Luengo Zapata de que el asunto quede sobre la mesa, con resultado de empate, se efectuó una nueva votación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente resultado: diez votos a favor (nueve del Grupo Popular y uno del concejal no adscrito), y diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que, siendo un voto a favor, determina que el Pleno acuerde que el asunto quede sobre la mesa.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2016, POR EL QUE SE DESESTIMABAN LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERESADA EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO Y SE APROBABA LA LIQUIDACIÓN DEL CANON COMPLEMENTARIO DE LA CONCESIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1º) Desestimar, por las motivaciones expuestas, el recurso de reposición presentado por Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, frente al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de enero de 2016, por el que se desestimaban las alegaciones formuladas por la interesada en el trámite de audiencia concedido y se aprobaba la liquidación del canon complementario de la concesión correspondiente al ejercicio de 2014, por un importe de 1.776.712,95 euros, confirmando en todos sus términos la liquidación impugnada.

2º) Estimar la solicitud de suspensión del acuerdo recurrido hasta que el mismo sea firme, sin perjuicio de la extensión de la suspensión a la vía judicial si ésta tuviera lugar.



3º) Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

4º) Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.”

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROCEDENTES PARA REPONER LA ZONA DEL DENOMINADO PROYECTO DE PUERTO MAYOR A LA SITUACIÓN ANTERIOR A 16 DE DICIEMBRE DE 1988, REPARANDO LOS DAÑOS MEDIOAMBIENTALES CAUSADOS A LA MISMA

Tras una primera votación con resultado de empate, se efectuó una nueva votación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente resultado: diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y diez en contra (nueve del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que, siendo un voto en contra, determina que el Pleno desestime la moción contenida en el dictamen enunciado.

11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2016

Por doce votos a favor (nueve del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/16, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación número 11/16, por importe de 28.427,65 euros, comprensiva de liquidación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en concepto de ocupación de vía pública con tuberías de agua potable del año 2014.
- Relación de facturas número 12/16, por importe de 99.752,75 euros, comprensiva de facturas del año 2.016, pero con conceptos del año 2.015.
- Relación de facturas número 13/16, por importe de 134.840,87 euros, comprensiva de facturas con fecha de 2015 pero con registro de entrada de 2.016.
- Relación de facturas número 14/16, por importe de 474.302,28 euros, correspondientes a facturas del año 2.015.”



12.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2016 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Por once votos a favor (nueve del Grupo Popular y dos del Grupo Ganar San Javier) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2016 comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 1/2016, por importe de 2.725,09 euros, correspondiente a facturas de 2016, de conceptos anteriores al año 2016.
- Relación de facturas número 2/2016, por importe de 20.386,98 euros, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores a 2016.
- Relación de facturas número 3/2016, por importe de 47,40 euros, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores a 2016.”

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE LA MOCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO CORRESPONDIENTE ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, DESBLOQUEANDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A 52 DÍAS DEVENGADOS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012, Y AL ABONO DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS 52 DÍAS DEVENGADOS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y A LOS CONCEJALES QUE CORRESPONDA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero-** Modificar el acuerdo de no disponibilidad del crédito correspondiente adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre de 2012, desbloqueando el importe correspondiente a 52 días devengados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, quedando el acuerdo antecitado como sigue:

	Créditos bloqueados por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2012	Créditos liberados en el acuerdo plenario de 11 de septiembre de 2014	Créditos liberados en el acuerdo plenario de 8 de octubre de 2015	Créditos liberados en el presente acuerdo	Créditos que continúan bloqueados
Ayuntamiento de San Javier	661.348,97	161.208,74	163.102,56	179.544,36	157.493,31



Patronato Deportivo Municipal	61.341,20	14.994,51	16.089,51	17.430,28	12.826,90
Total.....	722.690,17	176.203,25	179.192,07	196.974,64	170.320,21

Segundo.- Abonar las cantidades correspondientes a los 52 días devengados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier y del Patronato Deportivo Municipal, según el siguiente detalle:

A) Ayuntamiento de San Javier:

1.- Funcionarios (excepto Policía Local)	65.884,62 euros
2.- Funcionarios de la Policía Local	39.201,04 euros
3.- Personal Laboral Fijo	24.609,16 euros
4.- Personal Laboral Temporal	45.714,64 euros

B) Patronato Deportivo Municipal:

1.- Funcionarios	7.552,59 euros
2.- Personal Laboral Fijo	4.881,09 euros
3.- Personal Laboral Temporal	4.996,60 euros

Tercero.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de agosto de 2012, y abonar el importe equivalente a los 52 días devengados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, y en su momento detraído a los Concejales del Ayuntamiento de San Javier, según el siguiente detalle:

-Concejales con dedicaciones	1.810,10 euros
-Concejales con dietas e indemnizaciones	2.324,80 euros

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales, y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.”

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.



15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las veintitrés horas y cuarenta y cuatro minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 14 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

José Miguel Luengo Gallego

Alberto Nieto Meca